

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
Dirección Regional de VIVIENDA,  
Construcción y Saneamiento.

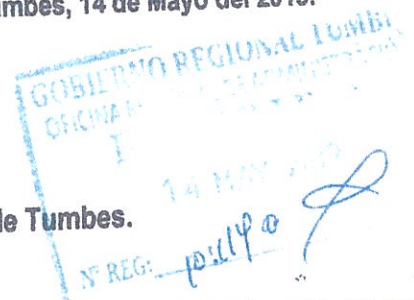


126

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Tumbes, 14 de Mayo del 2019.

OFICIO N° 323 - 2019/ GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR



Señor:  
**CPC ABRAHAM CASTILLO VELASQUEZ**  
Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes.  
Presente.-

**ASUNTO:** SOLICITO PUBLICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR, EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**REF :** ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA EVALUACION, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo indicar a su despacho que habiéndose conformed con Resolución Gerencial General N° 000000100-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 01.Mar.2019 el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Méritos para el Cargo de Director Programa Sectorial II – Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes y asimismo también habiéndose instalado la Comisión de Evaluación, Elaboración y Aprobación de las Bases del referido concurso Público, mucho agradeceré a su despacho disponer a quien corresponda la Publicación en la Página Web del Gobierno Regional de Tumbes, de las Bases del Concurso Público de Meritos N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR de acuerdo a la fecha indicada en el cronograma establecido en el documento citado en el rubro de la referencia, el mismo que se adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,

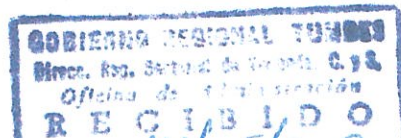
**DIR. REG. VIVIENDA C.Y.S**  
Gobierno Regional Tumbes  
Presente Documento es:  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Que he tomado a la vista

**14 FEB. 2024**  
Sr. Julio Arnaldo Peña Zevallos  
FEDATARIO TITULAR  
R.D. 016-2021/GOB.REG. TUMBES - DRSVCS-DR  
SOLO PARA USO EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Gobierno Regional de Tumbes  
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**Anq. Diana Arzuñet Garay Izquierdo**  
DIRECTORA REGIONAL



DAGI/DR.  
Ssl/Sec.  
C.C:  
-OA  
-Arch.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
Dirección Regional de VIVIENDA,  
Construcción y Saneamiento.

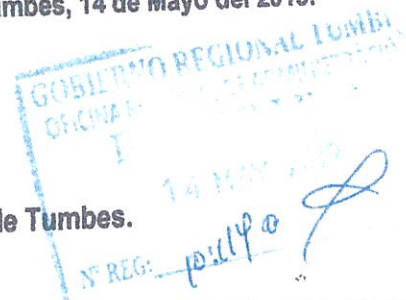


126

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Tumbes, 14 de Mayo del 2019.

OFICIO N° 323 - 2019/ GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR



Señor:  
**CPC ABRAHAM CASTILLO VELASQUEZ**  
Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes.  
Presente.-

**ASUNTO: SOLICITO PUBLICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR, EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**REF : ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA EVALUACION, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR**

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo indicar a su despacho que habiéndose conformado con Resolución Gerencial General N° 000000100-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 01.Mar.2019 el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Méritos para el Cargo de Director Programa Sectorial II – Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes y asimismo también habiéndose instalado la Comisión de Evaluación, Elaboración y Aprobación de las Bases del referido concurso Público, mucho agradeceré a su despacho disponer a quien corresponda la Publicación en la Página Web del Gobierno Regional de Tumbes, de las Bases del Concurso Público de Meritos N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR de acuerdo a la fecha indicada en el cronograma establecido en el documento citado en el rubro de la referencia, el mismo que se adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,

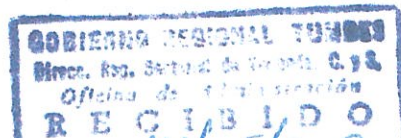
**DIR. REG. VIVIENDA C.Y.S**  
Gobierno Regional Tumbes  
Presente Documento es:  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Que he tomado a la vista

**14 FEB. 2024**  
Sr. Julio Arnaldo Peña Zevallos  
FEDATARIO TITULAR  
R.D. 016-2021/GOB.REG. TUMBES - DRSVCS-DR  
SOLO PARA USO EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Gobierno Regional de Tumbes  
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ay. Diana Arzuñet Garay Izquierdo  
DIRECTORA REGIONAL



DAGI/DR.  
Ssl/Sec.  
C.C:  
-OA  
-Arch.

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-DRSVCS-DR**

En el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, siendo las tres de la tarde del día veintiseis de abril del año Dos mil diecinueve, reunidos en el Local de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, situada en Av. Tumbes Norte km 1524 MZA 2° – 2do Piso – Al costado del Estadio Mariscal Cáceres – Tumbes, los miembros del Comité de Evaluación para el Concurso Público de Méritos para el Cargo de Director Programa Sectorial II - Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento conformada con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000000100-20129GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha uno de marzo del año Dos mil diecinueve, ha quedado conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Gerente Regional de Desarrollo Social - GRT
- Miembro: Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Miembro: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - GRT

**AGENDA:**

- Instalación del Comité.
- Otros Asunto (Convocatoria y Aprobación de las Bases).

Se procede a instalar el Comité de acuerdo a la Resolución de designación RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000000100-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR; quien se encuentra actualmente asumiendo el Cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social Ing° Dam Chinga Zeta, en el Cargo de Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq° Diana Antuanet Garay Izquierdo, y Jefe la Oficina de Recursos Humanos - GRT el Sr. Jose Oviedo Urbina, reuniéndonos para tratar asuntos relacionados al Concurso Público de Méritos N° 001-2019-GRT-DRSVCS-DR, para la Plaza del Cargo de Director Programa Sectorial II - Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes; Así mismo se procedió a elaborar la Convocatoria, Bases del indicado Concurso, deliberándose y quedando aprobado de la siguiente manera:

**OBJETIVO**

Seleccionar al Director de Programa Sectorial II – Nivel Remunerativo F-3, Director de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes de la Dirección Regional Sectorial De Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, a fin de ser Contratado a Plazo Determinado, durante el Año Fiscal 2019.

**02 BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30879" Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"
- Decreto Legislativo N° 276 " Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la" Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"



**DIR. REG. VIVIENDA C.Y S**  
**Gobierno Regional Tumbes**  
 Presente Documento es:  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Que he tenido a la vista  
**04 DIC. 2023**  
 Sr. Julio Adolfo Peña Zavallos  
 FEDATARIO TITULAR  
 R.F. 016-2021/C-DR TUMBES GRDS-DRSVCS-DR  
 SOLO VALIEN EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público
- Ley Nº 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública

**03 ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de aplicación a los postulantes inscritos en el Concurso Público de Méritos para la Contratación a Plazo Determinado del Nuevo Director de Programa Sectorial II – Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**04 DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO**

El Concurso de Méritos estará a cargo de La Comisión designada por la RESOLUCION GENERAL GERENCIAL REGIONAL Nº 000100-2019/GRT-GGR, del 01 de Marzo del 2019, materia de las presentes Bases

- PRESIDENTE GERENTE REGIONAL DE DESARRROLLO SOCIAL
- MIEMBRO DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA C Y S - TUMBES
- MIEMBRO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - GRT

**Instalación y Funcionamiento**

La Comisión se instala y funciona con la totalidad de sus miembros. En caso de impedimento de algunos de sus miembros por motivos plenamente justificados, la Comisión realizara sus actividades con dos (2) Miembros como Mínimo.

Todas las incidencias que se presenten en el Proceso, deben constar en las Actas del Concurso, las que serán llevadas por la Secretaria de la Comision.

Las Decisiones de la Comisión, se adoptan por mayoría, las deliberaciones tienen carácter de reservadas y deben constar en el acta los votos en contra.

Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión del Concurso lo siguiente:

- a) Cumplir y Hacer Cumplir la Presente Bases
- b) Realizar la Calificación de los Postulantes.
- c) Elaborar el Listado de Postulantes
- d) Evaluar a los Postulantes.
- e) Elaborar el Cuadro de Méritos, el Acta de Instalación y el Acta Final
- f) Resolver los Reclamos que formulen los Postulantes, emitiendo fallos escritos
- g) Elaborar el Informe de Descalificación de postulantes que infrinjan las disposiciones de las presentes Bases.
- h) Resolver los casos no previstos en la presente Bases.



**DIR. REG. VIVIENDA C.Y S**  
**Gobierno Regional Tumbes**  
 Presente Documento es:  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Que he tenido a la vista

*Julio Arnaldo Peña Zevallos*  
 Sr. Julio Arnaldo Peña Zevallos  
 FEDATARIO TITULAR  
 R.N. 016-2021/GOB.RE TUMBES GRDS-DRSVCS-DR  
 COLO PARA USO EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**04 DIC. 2023**

La Comisión elaborará un Acta Final que resuma lo tratado en sus reuniones de trabajo dejando Constancia de los Resultados Finales. Deberá Ser Suscrita por todos sus Integrantes y ser elevado a la Gerencia General Regional y a la Presidencia Regional.

**05 CONVOCATORIA**

La Convocatoria del Concurso Público de Merito, la efectua La Comision de Concurso asignado mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000100-2019/GOB REG TUMBES-GGR. del 01 de marzo del 2019.

**06 PUBLICACIÓN**

La Comisión publicará la Convocatoria del Concurso en el Facebook y en los Paneles de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, y en el Portal WEB del Gobierno Regional de Tumbes ([www.región.tumbes](http://www.región.tumbes))

La Convocatoria contiene el Objetivo de la Denominación de la Plaza, Requisitos Minimos y Especificos de la Plaza, Cronograma, Fuente de Financiamiento, Lugar de Presentación de Expedientes y Lugar de adquisición de Bases gratuitas. Una vez Publicada la Convocatoria, los contenidos de la misma no se modificarán por ningún motivo.

**07 PERFIL PROFESIONAL.**

Para ser considerado Postulante Apto, se requiere lo siguiente

- a) Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitario, Arquitecto y/o carrera afines, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años en el puesto y/o no menor de tres (03) años en labores similares y/o proyectos de Inversión Pública.
- c) Contar con conocimientos intermedios del idioma inglés.
- d) Normatividad sobre el SNIP
- e) Tener conocimientos en Equipos de Computo y manejo a nivel de usuario (Sistema Operativo Windows y Vista Profesional Bussines, Softwares de Ofimática, Ingeniería, S10 y AUTOCAD).
- f) Conocimientos avanzados de las Normas de CONSUCODE
- g) Formulación y Evaluación de Proyectos.
- h) Otros conocimientos de la normatividad afines a sus funciones.

**08 COMPETENCIA**

- a) Facilidad de interacción
- b) Sensibilidad social y vocación de servicio.
- c) Capacidad para trabajar bajo presión
- d) Liderazgo en el manejo de gestion por resultados.
- e) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- f) Comportamiento ético y transparente.



**DIR. REG. VIVIENDA C.Y S**  
**Gobierno Regional Tumbes**  
Presento Documento es :  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Que he tenido a la vista

*Prof. Julio Arnaldo Poza Zevallós*  
**04 DIC. 2023**  
Sr. Julio Arnaldo Poza Zevallós  
FEDATARIO TITULAR  
110-2021/GOB.RE TUMBES GRDS-DRSVCOS-DR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

**09 OTROS REQUISITOS**

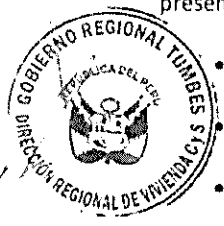
- Gozar de Buena Salud Física y Mental.
- No tener antecedentes penales, judiciales o proceso de determinación de responsabilidades (Declaración Jurada).

No tener proceso judicial pendiente con el Estado por razones funcionales con carácter preexistente a su contratación (Declaración Jurada).

- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios o directivos de la entidad (Declaración Jurada).
- Disponibilidad inmediata y dedicación exclusiva al cargo el cual postula.
- Tener solvencia moral e idoneidad profesional.
- No haber sido destituido del Servicio Público en el periodo comprendido a los cinco años anteriores a la postulación.
- No haber sufrido condena judicial por delitos comunes a título de dolo, según términos de sentencia y desde que ella quede consentida o ejecutoriada.
- No haber sido cesado de conformidad con disposiciones legales especiales hasta el plazo que ellas determinen.

**10 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Dentro de los términos establecidos en la Convocatoria, los Postulantes para solicitar su Inscripción deberán presentar los siguientes Documentos:



- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión (Modelo Anexo N° 01)
- Título Académico (Fotocopia Legible).
- Curriculum Vitae Documentado (Fotocopias Legibles) La Comisión exigirá al Postulante en caso lo amerite la presentación de los originales para verificar su autenticidad. El Ganador presentará los originales para su Verificación y/o Autenticidad correspondiente.
- Las Experiencias Laborales y las Capacitaciones deberán estar ordenada en su historial de manera tal que su inicio empiece con la ultima experiencia realizada
- Documento Nacional de Identidad DNI (Fotocopia Legible Tipo Fax)
- Declaración Jurada de no estar impedido para trabajar en el Sector Público. (Modelo Anexo N° 02)
- Declaración Jurada de asumir el cargo en forma inmediata (Modelo Anexo N° 03)
- Declaración Jurada de Gozar de Buena Salud

**DIR. REG. VIVIENDA**  
**Gobierno Regional Tumbes**  
 Presente Documento es:  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Que he tenido a la vista  
**04 DIC. 2023**  
 Sr. Julio A. Galdo Peña Zavallos  
 FEDATARIO TITULAR  
 121/CUB.RE TUMBES GR05-DRSVCS-09  
 EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## 11 IMPEDIMENTOS.

Son causales de impedimento para postular lo siguiente:

- Tener antecedentes penales, judiciales o proceso de determinación de responsabilidades.
- Tener proceso judicial pendiente con el Estado por razones funcionales con carácter preexistente a su contratación.
- Tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios o directivos de la entidad.
- Haber sido destituido del Servicio Público en el periodo comprendido a los cinco (05) años anteriores a la postulación.
- Haber sufrido condena judicial por delitos comunes a título de dolo, según términos de sentencia y desde que ella quede consentida o ejecutoriada.
- Haber cesado de conformidad con disposiciones legales especiales hasta el plazo que ellas determinen.

## 12 FACTORES DE EVALUACION.

Los Factores de Evaluación serán los siguientes:

Factores

### 1. EVALUACIÓN CURRÍCULUM VITAE.

- Título Académico.
- Experiencia Laboral
- Capacitaciones.

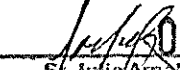
### 2. EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL

El Resultado de la Evaluación del Currículum Vitae, Experiencia Laboral y Capacitaciones son Eliminatorios. El Puntaje mínimo aprobatorio es de 40 puntos (Sobre 100) para pasar a la Evaluación de la Entrevista Personal. Así mismo se deja establecido que para el caso de personas con Discapacidad, se aplicara el 15%, de la puntuación final, según lo dispuesto por la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad".

## 13 DECLARACIÓN DE APTITUD.

La Comisión del Concurso declarará Apto al Postulante siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos en los ítems 07 y 9, de las presentes Bases y no se encuentren incursos en las causales de impedimento.

DIR. REG. VIVIENDA C.Y S  
Gobierno Regional Tumbes  
Presente Documento es :  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Que he tenido a la vista

  
04 DIC. 2023  
St. Julio Armando Peña Zavallos  
FEDATARIO TITULAR  
R.D. 016-2021/G. D.L. TUMBES CROS-DRSVCS-DR  
SOLO PARA USO LEGAL EN TUMBES

## 14 EVALUACIONES

La Evaluación del Concurso de Méritos estará a cargo de la Comisión designada por la RESOLUCION GENERAL GERENCIAL REGIONAL N° 000100-2018/GRT-GGR, del 01 de Marzo del 2019, materia de las presentes Bases.

La Comisión elaborará un Acta Final que resuma lo tratado en sus reuniones de trabajo dejando Constancia de los Resultados Finales que deberá ser Suscrita por todos sus Integrantes.

La Evaluación en todo su proceso se dará prioridad a lo relacionado al Cargo al cual Postula.

### 1. EVALUACIÓN CURRÍCULUM VITAE.

- Título Profesional
- Experiencia Laboral
- Capacitaciones.

### 2. EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL.

El Resultado de la Evaluación del Currículum Vitae, Experiencia Laboral y Capacitaciones son Eliminatorios. El Puntaje mínimo aprobatorio es de 40 puntos (Sobre 100) para pasar a la Evaluación de la Entrevista Personal. Así mismo se deja establecido que para el caso de personas con Discapacidad, se aplicara el 15%, de la puntuación final, según lo dispuesto por la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad".

### FORMULACION Y APROBACION DEL CUADRO DE MERITOS.

Al culminar las Evaluaciones, la Comisión del Concurso procederá a efectuar las consolidaciones del caso para formular y aprobar el Cuadro de Méritos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es Ganador El Concursante que haya obtenido el mayor puntaje aprobatorio
- En caso de empate, es Ganador El Concursante que haya alcanzado el Mayor Puntaje en la Evaluación de Experiencia Laboral y Capacitaciones.
- Si Ninguno de los Concursantes haya alcanzado el Puntaje Mínimo requerido de Sesenta Puntos (65), el Concurso se declarará desierto.

## 16 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

A la Culminación del Proceso del Concurso, la Comisión, elaborará el Cuadro de Orden Méritos en estricto orden de puntuación obtenida por cada postulante, el que será Suscrito por todos sus Integrantes Publicándose los Resultados en el Facebook y en los Paneles de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento ubicado en Avenida. Tumbes Norte N°1524- Tumbes y en el Portal web del Gobierno Regional de Tumbes [www.regiontumbes.gob.pe](http://www.regiontumbes.gob.pe), y en los Paneles del Gobierno Regional de Tumbes, ubicado en Av. La Marna N° 200 - Tumbes, elevando a la Gerencia General Regional de Tumbes, para su Aprobación dentro de las 24 horas de su publicación.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

04 DIC. 2023

Sr. Julio Arnaldo Peña Zevallos

REGISTRARIO TITULAR

R.D. 010-2021/GO.B.RE TUMBES GRDS.DRSVOS-23  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## 17 IMPUGNACIONES

Los Concursantes podrán impugnar por escrito el Cuadro de Méritos Aprobado y Publicado por la Comisión del Concurso, dentro de los dos (2) días contados a partir de la Publicación de los Resultados, interponiendo los siguientes recursos.

- De Reconsideración, ante la Comisión del Concurso, la que deberá resolverlo en un plazo no mayor de 1 (un) día.
- De Apelación, ante la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, que deberá resolverlo en un plazo de tres (3) días.

## 18 DEL CONTRATO

El Ganador del Concurso Firmará el Contrato de Trabajo a Plazo Determinado correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes de la publicación de los Resultados Finales. El incumplimiento de este plazo por parte del postulante, será causal de descalificación, procediéndose a convocar al postulante que haya quedado en segundo lugar del orden de méritos.

La Remuneración del contratado, será de S/. 3,691.05 (Haber Mensual, Incentivo Laboral y Bonificación Especial), y de efectuarse algún incremento No Remunerativo y/o Remunerativo, este será considerado en las Planillas correspondientes, lo cual es concordante con el Sistema Remunerativo del Gobierno Regional Tumbes.

El contratado se sujetará al Régimen Laboral Público, normado por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; debiendo suscribirse un Contrato por un Periodo de Ciento ochentaicinco (185) días prorrogable, de acuerdo a Evaluación Laboral y hasta un plazo máximo al 31 de Diciembre del 2019, siendo la evaluación efectuada, por su Jefe inmediato Superior.

## 19 DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Las situaciones no previstas en la presente Bases serán resueltas por la Comisión del Concurso, aplicando supletoriamente las Normas del Derecho Administrativo.

El Postulante que resulte ganador, después de la suscripción del Contrato deberá acreditar los Certificados de Antecedentes Penales, Judiciales y de no tener Procesos Judiciales pendientes con el Estado.

La Comisión de Concurso, procederá a la verificación posterior de los documentos presentados por el Ganador del Concurso. En caso de detectarse adulteración o No conformidad de alguno de ellos, se procederá a la descalificación correspondiente, con la consiguiente Resolución del Contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan según la Ley N° 27444 y otras Normas inherentes al caso.

## 20 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DEL CONCURSO

Por razones justificadas y previo acuerdo de todos sus integrantes, la Comisión podrá variar este Cronograma dejando constancia en el Acta correspondiente, de los motivos de su decisión y se comunicará a los participantes, en la etapa en que se encuentre el proceso, a través del portal Web del Gobierno Regional Tumbes [www.regiontumbes.gob.pe](http://www.regiontumbes.gob.pe), en los Paneles de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ubicado en la Avenida Vial Norte N° 1524 - 2º Piso Tumbes - Referencia Costado del Estadio Mariscal Cáceres de Tumbes, y los del Gobierno Regional de Tumbes ubicado en Av. La Marina N° 200 - Tumbes

COPIA DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

*[Firma]* 04 DIC. 2023  
Sr. Julio Augusto Peña Zavallos  
FEDATARIO TITULAR  
2023/GOB.REG.TUMBES GRDS-DRSUCS-DR

**ETAPAS DEL PROCESO****CRONOGRAMA****AREA RESPONSABLE**

- Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo

Del 30/04 al 14/05 2019

Comisión del Proceso

**CONVOCATORIA**

- Publicación de la Convocatoria en la Página Web del GORE TUMBES y en la Vitrina de Transparencia Sectorial
- Registro de Participantes

Del 15 al 21/05 2019

Comisión del Proceso

(Requisito Obligatorio para ser Admitido como Postulante)  
De 9.00 am a 13.00 Horas

Del 22 al 24/05 2019

Oficina de Administración

- Presentación de Curriculum Vitae Documentado en la Dirección Regional De Vivienda C y S – Tumbes, Avenida Tumbes Norte Nº 1524 -2º Piso-Tumbes De 8.00 hasta las 16.30 Horas

27 de Mayo 2019

Único día de Presentación.

Secretaría de la Dirección Regional de Vivienda

**SELECCION**

- Evaluación Curricular

28 de Mayo del 2019

Comisión del Proceso

Publicación de Resultados  
Página Web del GORE TUMBES y en la Vitrina de Transparencia Sectorial  
Hora : 9.00 a.m

- Entrevista Personal

Lugar: Oficina de la Dirección Regional de Vivienda – Sede Sectorial Tumbes  
Hora: 8.30 a.m

29 de Mayo del 2019

Comisión del Proceso

- Publicación de Resultados Preliminares

29 de Mayo del 2019

Comisión del Proceso

Página Web del GORE TUMBES y en la Vitrina de Transparencia Sectorial  
Hora: 12:00 pm

- Reclamo v Absolución

30 de Mayo del 2019

Comisión de Proceso

Lugar: Oficina de la Dirección Regional de Vivienda – Sede Sectorial Tumbes  
Hora: 08:30 am a 12.30 pm

- Publicación de Resultados Finales

Página Web del GORE TUMBES y en la Vitrina de Transparencia Sectorial  
Hora: 03.30 pm

30 de Mayo del 2019

Comisión de Proceso



**DIR. REG. VIVIENDA C.Y S**  
**Gobierno Regional Tumbes**  
Presente Documento es :  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Que he tenido a la vista

**04 DIC. 2023**  
Sr. Julio Andrés Pineda Zevallos  
FEDEATTO REGULAR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA C.Y.S. TUMBES  
GRDS-DRSVC5-DR

## SUSCRIPCIÓN y REGISTRO DE CONTRATO

- Suscripción y Registro del Contrato : 31 de Mayo del 2019 10.30 a.m Oficina de Administración
- Inicio de Labores : 03 de Junio del 2019

### 21 ANEXOS



Como parte integrante de las Bases del Concurso:

- Anexo N° 01 Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del C.P.M. N° 001-2018/GOB.REG TUMBES-GGR
- Anexo N° 02 Formato Declaración Jurada de no tener impedimento de Contratar con el Estado.
- Anexo N° 03 Modelo Declaración Jurada de Asumir el Cargo de forma Inmediata.
- Anexo N° 04, Tabla de Evaluación.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA C.Y.S.  
 Gobierno Regional Tumbes  
 Presente Documento es:  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Que he tenido a la vista

*[Firma]* 4 DIC. 2023  
 Sr. Willy ANTONIO Peña Zevallos  
 FEDATARIO TITULAR  
 R.D. 015-2021/GOB.REG TUMBES GRDS-DRSVCES-01  
 SÓLO PARA USAR EN EL GOBIERNO REGIONAL